

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 124/26

SANCIONADA: 16 JUN. 2026

PROMULGADA: 16 JUN. 2026

PUBLICADA: 16 JUN. 2026

VISTO

las nuevas atribuciones conferidas al Consejo Comunal conforme el Inc. c Artículo 25 modificado de la Ley de Comunas N° 10644 y modificatoria en lo que respecta a reglamentar el ordenamiento urbanístico de la comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social sustituyendo el marco normativo provincial previsto por la Ley N° 6041 y su Decreto reglamentario, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 088/25 establece los actos de subdivisión, afectación a Propiedad Horizontal o Propiedad Horizontal Especial aplicable a la jurisdicción comunal;

Que, en dicho Artículo, el Inc c)2 establece como urbanizaciones nuevas aquellos fraccionamientos sujetos a normativa general o especial -que se dicte al efecto- según su localización y/o interés del estado en ejecutarse;

Que, el Artículo 4° establece que aquellos proyectos de urbanizaciones previstos en el referido Inciso c)2 serán analizadas por el área técnica competente comunal en lo que respecta a Localización, Dimensiones de Lotes y retiros, dimensiones y formas de manzana, ochavas, plazas y Reserva Fiscal, infraestructura requerida y Plazos de ejecución entre otras consideraciones que se consideren pertinentes;

Que, de las actuaciones obrantes en expediente N° 2369/26 resulta la presentación efectuada por la Desarrolladora Inmobiliaria a efectos del análisis del Proyecto de Urbanización "Los Ceballos 3", Plano de Mensura N° 10791 en el marco del Artículo 1° Inciso c)2 y el Artículo 4° de la Ordenanza N° 088/25;

Que, conforme a lo sugerido en informe técnico elaborado por Área Técnica Competente Comunal corresponde declarar dicho Proyecto de Urbanización de Interés Público Comunal;

Que, en orden a lo expuesto y a la continuidad urbana que representa el proyecto se ha dictado el Decreto N° 056/26, ad referéndum del Consejo Comunal, por el cual se declara de Interés Público Comunal y la Factibilidad del Proyecto de Urbanización "Los Ceballos 3" Plano de Mensura N° 10791, Matrícula N° 101182, Propiedad de Ceballos María Celeste, condicionado a la ejecución de la obras propuestas en informe técnico elaborado por el Área competente y a la presentación de la documentación requerida, dentro de los 36 meses de la presente Ordenanza;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Declaración de Interés Público Comunal y la Factibilidad del Proyecto de Urbanización "Los Ceballos 3" -Plano de Mensura N° 10791- con aprobación condicional a la ejecución de las obras propuestas en informe técnico del Área Competente y presentación de documentación requerida conforme lo dispuesto en Decreto N° 056/26.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Desarrollador Inmobiliario y archívese.-

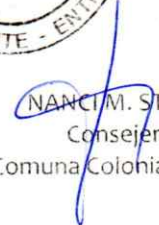

EDGARDO M. BARBIERT
Consejero
Comuna Colonia Ensayo




CRISTIAN E. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo


SUSANA M. E. MINA
1^{ra} Vice


SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo


NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo